



Pereira, 15 de febrero de 2021

Señores

**AFP'S-ARL'S-EPS'S-ASEGURADORAS-EMPLEADORES  
CALIFICADOS- USUARIOS**

Asunto: Comunicación informativa- presentación de recursos, peticiones, quejas, solicitudes, reclamos, derechos de petición y/o oficios de actuaciones judiciales o jurisdiccionales.

Atento saludo,

A través de la presente misiva, se les comunica a los diferentes usuarios de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, que los recursos incoados, así como sus anexos (certificaciones de representación legal, historias clínicas etc.) vía buzón electrónico contra las pericias de primera instancia, deberán ser remitidos al abonado electrónico [juntarisaralda@gmail.com](mailto:juntarisaralda@gmail.com) adjuntando el escrito en algún formato de texto.

Lo anterior, en razón a la excesiva remisión de hipervínculos con límites temporales para su acceso, dificultando la actuación administrativa de esta corporación en cuanto a la recepción de inconformidades, por lo tanto, a partir del 15 de febrero de 2021 no se acusará recibido de los recursos que para su acceso deba transportarse a través de links.

Ahora, con base en lo previsto por el párrafo tercero del artículo segundo del Decreto 806 de 2020, se comunica que, respecto a peticiones, quejas, solicitudes, reclamos, derechos de petición y/o oficios de actuaciones judiciales o jurisdiccionales remitidas a buzón electrónico diferente al oficial de esta corporación, no se acusará recibido de los mismos.

De contera se informa que, tal y como reposa en la página Web de esta Regional [www.juntaregionalrisaralda.com](http://www.juntaregionalrisaralda.com), el abonado electrónico dispuesto para todas estas actividades corresponde a [JUNTARISARALDA@GMAIL.COM](mailto:JUNTARISARALDA@GMAIL.COM).

Con trato deferente,

**JUAN CARLOS TORO CARDONA**

Secretario Técnico.